

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO SEGUIDO POR EL BANCO PICHINCHA S.A.
CONTRA JUAN MANUEL MERCADO SALCEDO.**

Rad.No.2011.00303.00

Conforme viene solicitado en escritos que obra en el expediente el Juzgado ordena la siguiente medida cautelar:

El embargo y retención de las sumas de dineros que en cuentas corrientes, de ahorro, o depósitos a términos o a cualquier título tenga el demandado señor JUAN MANUEL MERCADO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía N°.7.585.296 en el BANCO W del Territorio Nacional. Siempre que estos dineros sean embargables. Comuníquese esta determinación al citado gerente para que haga las retenciones del caso y las consigne a nombre de éste Juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.- Sección Depósitos Judiciales de esta ciudad. Líbrense los oficios correspondientes.

Limítese el embargo hasta la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000.00) M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
JUEZA

P.C.M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA	
Por estado No. _____	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 22 de Noviembre de 2022	
Secretaria, _____	